

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas

202301190096662

III.193

El Pleno del Ayuntamiento de Pradejón, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas, conforme al texto que consta en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho acuerdo se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://pradejon.sedelectronica.es/info.0>].

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se considera definitivo, en base al propio acuerdo corporativo y al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón a 19 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.